

LA CISTERNA, 05 JUL. 2013

**VISTOS:** La Ley N° 18.695 y el D.F.L. N° 1 de 1996.

**TENIENDO PRESENTE:** 1. Que mediante memorando N° 301 de 2013 el Jefe (s) del Departamento de Educación solicita autorización para efectuar la designación, del profesional que más adelante se individualiza a fin de desempeñarse en el Proyecto de Integración Escolar, por necesidades del servicio.

2. Que el profesional cuenta con registro en Contraloría General de la República.

DECRETO:

**1° DESIGNASE** en calidad de contratado al profesional de la educación que a continuación se individualiza:

NOMBRE	:	<b>GONZALEZ LIZAMA MARCIA</b>
RUN	:	[REDACTED]
FUNCION	:	DOCENTE EDUCACION DIFERENCIAL
N° HORAS	:	10 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
FECHA INICIO	:	15 DE ABRIL DE 2013
FECHA TERMINO	:	28 DE FEBRERO DE 2014
ESTABLECIMIENTO	:	PROYECTO DE INTEGRACION ESCOLAR DEPARTAMENTO DE EDUCACION
NIVEL	:	ENSEÑANZA MEDIA
JORNADA	:	DIURNA

**2° PAGASE** la remuneración básica mínima nacional, mas las asignaciones que le correspondan en derecho.

**ANOTASE, COMUNICASE Y TRANSCRIBASE** a Contraloría General de la República para su registro.

(FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE  
CARMEN ARCE FARFAN, SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SRP.CAF.RFF.EVM.naa.-  
DISTRIBUCION:

1. Contraloría General de la República.
2. Secretaría Municipal.
3. Dirección de Control.
4. Dirección de Administración y Finanzas.
5. Departamento de Educación.
6. Unidad de Remuneraciones.
7. Unidad Licencias Médicas.
8. Unidad de Recursos Humanos DEM.
9. Of. de Partes.
10. Archivo.-

2013-04-24



*[Handwritten Signature]*  
CARMEN ARCE FARFAN  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)